32

INFORME DE SECRETARIA. A despacho el presente proceso informando que se encuentra pendiente la diligencia de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2020

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD. 76-001-31-03-012-2020-00049-00

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

Visto el informe secretarial, y como quiera que se encuentran pendiente que la parte demandante adelante los trámites de notificación de la parte demandada, el juzgado de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso,

DISPONE:

Ordenase a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este proveído, IMPULSE el proceso, a fin de continuar con el curso normal del mismo, so pena a que se declare el desistimiento tácito previsto en la norma previamente citada.

Se requiere al demandante para que realice las gestiones pertinentes, tendientes a realizar la notificación de la parte demandada que trata los Artículos 291, 292 y 293 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

2 AUTOS

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

SECRETARIA

HOY 27 NOV 2020
NOTIFICO EN ESTADO No. 90
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA, _____

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA CALI

liliana

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

20

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, con el oficio No. 279 de fecha 13/03/2020. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 24 de agosto de 2020

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD. 76-001-31-03-012-2020-00049-00

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR a los autos el anterior escrito proveniente JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, con el oficio No. 279 de fecha 13/03/2020 mediante el cual informan que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio 326 del 28/02/2020 será tenido en cuenta, para que obre y conste y póngase en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Santiago de Cali 27 NOV 2020
Notificada por anotación en ESTADO
N° 90 de la misma fecha
La secretaria,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Liliana

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

18

RESPUESTA SOLICITUD REMANENTES

Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sáb 17/10/2020 11:57 AM
Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (18 KB)
OFICIO 279 REMANENTES EFECTIVOS.pdf;

Cordial saludo. Dando alcance a su petición de remanentes dirigida al proceso radicado 760013103005-202000007-00 que cursa en esta agencia judicial, se adjunta oficio 279 del 13 de marzo en el que se da respuesta efectiva a la comentada solicitud.

Cordialmente;

2020-00049

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali
Dirección: Carrera 10 No.12-15 Piso 12. Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano
Teléfono: 8986868 Extensiones:4051,4052,4053
Correo electrónico: j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta de Depósitos Judiciales:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Carrera 10 # 12 – 15, piso 12.
J05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020. Oficio # 279.

Señores
Juzgado Doce Civil del Circuito.
Carrera 10 # 12 – 15, piso 13.
J12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
La ciudad.

Ref.	**: P. Ejecutivo singular.**
Demandante	**: Solunion Colombia Seguros De Crédito S.A.**
Demandado	**: Sicolsa S.A.S.**
Radicación	**: 760013103005-2020-00007-00.**

Me permito comunicarle que este Juzgado mediante auto de la fecha proferido dentro del proceso de la referencia, resolvió **oficiarles** a fin de comunicarles que el embargo de remanentes solicitado mediante su oficio 326 del pasado 28 de febrero, librado dentro del proceso *ejecutivo* adelantado por la *Compañía Global de Pinturas S.A.* en contra de la referida ejecutada, radicado en su juzgado bajo la partida **760013103012-2020-00049**, **SURTE** todos los efectos legales y será tenido en cuenta por ser la primera comunicación que se allega en tal sentido.

Atentamente,

MARTHA ISABEL YELA GARCIA